



RESOLUCIÓN DE 20 DE JUNIO DE 2016 DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN (CEFC) POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LOS FILTROS SLOAN-r Y SLOAN-i DE JPCAM (EXP. 2016/06).

La licitación para la contratación del suministro de los filtros Sloan-r y Sloan-i de JPCam, se ha tramitado por procedimiento simplificado con publicidad al amparo de la Norma X apartado C de las Instrucciones de Contratación de la Fundación.

Con fecha 10 de mayo de 2016 se ha publicado la licitación de referencia en el Perfil del Contratante del Gobierno de Aragón y en la página web de la Fundación CEFC.

El Pliego que rige esta contratación no requiere la participación de una Mesa de Contratación.

Se han cursado invitaciones a 3 empresas: OPTICS BALZERS, SCHOTT SUISSE SA YVERDON y OMEGA OPTICAL.

A la licitación y dentro del plazo establecido al efecto ha concurrido la empresa Shott Suisse SA Yverdon.

Abierto el sobre que contenía la documentación administrativa (sobre nº 1) se observó que la empresa Schott Suisse SA Yverdon presentaba en su oferta defectos u omisiones que podían ser objeto de subsanación, por lo que mediante escrito de 25 de mayo de 2016, se le ha concedido un plazo de tres días hábiles para proceder a su subsanación.

Dentro del plazo establecido, la empresa Schott Suisse SA Yverdon, ha presentado la documentación requerida quedando subsanadas las deficiencias detectadas inicialmente.

Admitida la oferta de Schott Suisse SA Yverdon en el procedimiento, se ha procedido a la apertura de su oferta económica y técnica (sobre nº 2) como única empresa admitida a la licitación.

Con fecha 27 de mayo de 2016 el técnico especialista en instrumentación del CEFC, ha emitido informe conforme a los criterios recogidos en el anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el que manifiesta que la oferta de la empresa cumple con los requerimientos técnicos exigidos arrojando la siguiente puntuación:

	CRITERIOS VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
1 -	<p>CRITERIO: Grado de cumplimiento de requerimientos.</p> <p>- Grado de adecuación de la tecnología propuesta para garantizar el cumplimiento de los requerimientos descritos en el pliego de prescripciones técnicas particulares: 0-40 puntos.</p> <p>DOCUMENTACIÓN A APORTAR: Documento acreditativo que muestre el grado de cumplimiento de requerimientos de los filtros ofertados. Se valorará que la empresa acredite la consecución de estos requerimientos basándose en experiencias previas de diseño, fabricación y suministro de filtros similares a los ofertados.</p>	40 puntos



2-	<p style="text-align: right;">CRITERIO: Grado de riesgo.</p> <p>- Grado de riesgo en la fabricación de las piezas requeridas con la tecnología propuesta: 0-10 puntos.</p> <p>DOCUMENTACIÓN A APORTAR: Se incluirá un análisis de riesgos de diseño, fabricación y caracterización, así como del cumplimiento de plazos de entrega. Se incluirá un programa de trabajo ajustado al plazo ofertado. Se valorará que este análisis se base en experiencia previa con filtros similares a los ofertados.</p>	10 puntos
3-	<p style="text-align: right;">CRITERIO: Protocolo de medida y caracterización.</p> <p>- Protocolo de caracterización y medida de las piezas requeridas: 0-20 puntos.</p> <p>DOCUMENTACIÓN A APORTAR: Se incluirá un documento con el protocolo de caracterización y medida de las piezas requeridas, así como una descripción detallada de las instalaciones y equipo técnico empleado (incluyendo metrología de precisión).</p>	20 puntos
4-	<p style="text-align: right;">CRITERIO: Protocolo de mantenimiento y limpieza.</p> <p>- Grado de detalle y viabilidad del protocolo de mantenimiento: 0-10 puntos.</p> <p>DOCUMENTACIÓN A APORTAR: Se incluirá un protocolo de limpieza y mantenimiento estimado durante los 10 años de vida útil de los filtros ofertados.</p>	10 puntos
5-	<p style="text-align: right;">CRITERIO: Coste total.</p> <p>Se valorará hasta un máximo de 20 puntos aplicando la siguiente fórmula: $P = 20 \times BO / BMax$ Donde: <i>P = Puntuación</i> <i>BMax = Baja máxima ofertada por el conjunto de los licitadores.</i> <i>BO = Baja ofrecida por la empresa licitadora.</i></p> <p>Se entenderá que la proposición es anormal o desproporcionada cuando suponga una reducción del coste total de más de 10 puntos porcentuales sobre la media aritmética del conjunto de las ofertas.</p> <p>Para aquellas ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales se dará audiencia al licitador y se actuará conforme a lo previsto en los apartados 3 y 4 del artículo 152 TRLCSP.</p> <p>DOCUMENTACIÓN A APORTAR: Anexo III debidamente firmado.</p>	20 puntos
	TOTAL	100 PUNTOS



Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón

La oferta económica presentada por Schott Suisse SA Yverdon ha sido de 195.000,00 euros (IVA excluido)

El día 31 de mayo de 2016 y de conformidad con lo establecido en la cláusula 5.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha remitido a la empresa invitación para mejorar la oferta económica respecto a la oferta presentada si lo consideran conveniente.

Dentro del plazo establecido para la negociación, la empresa Schott Suisse SA Yverdon, ha remitido escrito manifestando lo siguiente: *"no queremos negociar nuestra oferta"*.

Con fecha 2 de junio de 2016 se ha notificado a la empresa Schott Suisse SA Yverdon propuesta de adjudicación del contrato a su favor requiriéndole la documentación contenida en la cláusula 5.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dentro del plazo establecido al efecto la empresa Schott Suisse SA Yverdon, ha aportado parcialmente la documentación requerida y solicitado una ampliación del plazo para la constitución de la garantía definitiva en 7 días hábiles con fecha 13 de junio.

El día 14 de junio de 2016 se ha comunicado a la empresa Schott Suisse SA Yverdon la concesión de la ampliación del plazo de 7 días para presentar la garantía definitiva.

El día 16 de junio de 2016 la empresa Schott Suisse SA Yverdon, presenta en plazo la garantía definitiva correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO DE SUMINISTRO DE LOS FILTROS SLOAN-r Y SLOAN-I DE JPCAM a favor de la empresa SCHOTT SUISSE SA YVERDON, por importe de 195.000,00 euros (IVA excluido), al haber resultado ser la oferta económicamente más ventajosa.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario, con indicación expresa del plazo dispuesto para la formalización del contrato.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el Perfil del Contratante del Gobierno de Aragón.

CUARTO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde la notificación de esta adjudicación.

Contra la presente Resolución de adjudicación se podrá interponer potestativamente el recurso especial previsto en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del



Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón

Sector Público en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente Resolución.

Zaragoza, a 20 de junio de 2016

LA PRESIDENTA DEL PATRONATO
DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS
DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN


Fdo.: Pilar Alegría Continente